



C/ CARMEN, 01
C.P.29780
TELÉF. 952548405
FAX.952548467

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
SECRETARÍA.ar.

Nerja, 25 de septiembre de 2012-

Ayuntamiento de Nerja

26 SET. 2012

REGISTRO DE...
Nº 8462

D. Jonathan Méndez
Asociación de Empresarios
Plaza de las Cofradías
29780 NERJA

T/ Acuerdo Pleno, 31-08-2 012.

En el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 31 del pasado mes de agosto, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, **APROBADO**, entre otros el siguiente acuerdo, que en extracto se transcribe:

"8º.- PROPUESTA CONCEJAL DE LIMPIEZA: APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES.- A continuación D. José Miguel García Jimena da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Las políticas y normativas ambientales de la Unión europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios que se debería evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierta en residuo se debe responsabilizar de él. Por otra parte, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos.

Dado que las normativas Europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado.

Dado que la Directiva de envases 12/2004/CE marca como objetivos mínimos de reciclado de los materiales de los envases del 55% por año 2008 y que se llegó solo al 48% los envases de procedencia municipal.

Dado que, según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito de envases (SDDR) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.

Dado que los SDDR han sido utilizados tradicionalmente por las empresas envasadoras antes de que, a partir de los años 60, aparecieran los envases de un solo uso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
SECRETARÍA.ar.

Dado que la normativa comunitaria y estatal plantea que se deben reducir los residuos de envases, pero que la realidad ha sido que en los últimos años los residuos de envases no paran de aumentar.

Dado que la normativa estatal de envases establece que el "sobrecoste" de la recogida selectiva de envases debe recaer sobre los Sistemas Integrados de Gestión (SIG), pero los Entes Locales asumen el "coste" total de la gestión de los envases el cual es superior al sufragado por los SIG.

Dado que el principio de responsabilidad ampliada del productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librarse la sociedad de estos.

Dado que los SDDR han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases.

Dado que los SDDR favorecen el aumento del uso de envases reutilizables.

Dado que este municipio está comprometido y tiene voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

Es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Nerja propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1º.- **Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.**
- 2º.- **Proponer a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que, en uso de sus competencias, abra el debate y que plantee como sistema general y obligatorio los SDDR, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.**
- 3º.- **Pedir como primer paso el cambio de modelo de gestión de los envases a través del desarrollo de los sistemas de depósito y retorno de envases como sistema general de gestión de ciertos envases.**
- 4º.- **Dar traslado de esta iniciativa a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos y a la Asociación de Empresarios de Nerja.**
- 5º.- **Comprometerse a apoyar la red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y Congreso de cambio de la normativa vigente.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
SECRETARÍA.ar.

- 6º.- Solicitar que en la revisión de la Ley de Envases y Residuos de Envases (LERE) se incluyan propuestas que contribuyan a reducir los residuos de envases, la reutilización y la obligación del SDDR como sistema general de gestión de los residuos de envases y que se aplique el criterio de responsabilidad del productor.
- 7º.- Realizar la comunicación al sector comercial y a la ciudadanía de los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción y pedir el apoyo.
- 8º.- Publicitar esta moción y sus acuerdos en el sector comercial, a la ciudadanía de Nerja y los medios de comunicación.
- 9º.- Comunicar esta adhesión a la secretaría de Retorna, tramitando copia firmada por correo electrónico a: info@retorna.org."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de fecha 20 de julio de 2012.

EL SECRETARIO,



-Benedicto Carrión García-

